



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1670**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Proyseival Ltda.  
Demandado (s) : Reciclaje La Unión V  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00173-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se allega electrónicamente escrito elevado por profesional del derecho, mediante el cual remite poder, y solicitud de elaboración y entrega de nuevo oficio dirigido al Banco Caja Social; lo anterior, por cuanto a la fecha figura vigente el embargo en la citada entidad bancaria.

Al respecto cumple precisar que, una vez verificado el poder, se tiene que, no se presentó en los términos del CGP, art. 74, según el cual el poder para efectos judiciales deberá ser **presentado personalmente** por el poderdante, y en este caso, dada la situación actual, ante notario, como tampoco se arriba constancia de que el mandato se hubiere conferido mediante mensaje de datos. Por manera que, no se reconoce personería al togado, y, en consecuencia, se despacha desfavorable la petición elevada.

De otra parte, a folio 32 del cuaderno principal, reposa respuesta proveniente del Banco Caja Social, en la cual se informa que se registró el desembargo, en cumplimiento a lo comunicado por oficio No. 3458 del 1 de agosto de 2016. La anterior, se glosa al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078b7a79c9ca81770bf511a1d0174599ba4ba576ffcc45e33f7ebc0616894463**

Documento generado en 16/07/2021 02:42:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**